



Con el aplazamiento del pago de impuestos sobre la propiedad o posesión de determinados bienes, el gobierno de Cuba continúa con la ampliación de medidas económicas adoptadas hoy ante el paso del huracán Ian.

Ante las afectaciones del fenómeno meteorológico en el país, el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) extendió hasta el próximo 20 de octubre el cobro de tributos por Ociosidad de Tierras Agrícolas y Forestales, sobre Transporte Terrestre y sobre la Propiedad o Posesión de Embarcaciones.

Además, el organismo amplió la fecha de emisión de los estados financieros para el periodo intermedio del mes de septiembre de 2022 en varios plazos.

En el caso de las empresas cooperativas agropecuarias y no agropecuarias, las unidades presupuestadas de tratamiento especial, las unidades presupuestadas y otros actores económicos, el organismo amplió la entrega a 10 días naturales posteriores al cierre contable.

Mientras, la conciliación de los datos del seguimiento al Presupuesto del Estado y al Plan de la Economía en los organismos superiores de dirección empresarial, y en los órganos y organismos de la Administración Central del Estado es extendida por 15 días más.

Asimismo, los órganos locales del Poder Popular y los consejos de la administración municipales deberán emitir sus estados financieros

consolidados de la contabilidad los 15 días posteriores al cierre del periodo contable.

En tanto, la medida adoptada por el MFP favorece a los consejos de la Administración Provincial con una extensión de 20 días.

Las medidas, publicadas en la edición 60 de la Gaceta Oficial de la República de Cuba, forman parte de la Resolución 255 de 2022 del MFP.

Estas iniciativas están amparadas en las facultades del organismo para conceder exenciones, bonificaciones totales, parciales, permanentes o temporales, así como condonar deudas tributarias determinadas administrativamente, y modificar las formas y procedimientos para el cálculo, pago y liquidación de tributos.

(Tomado de Cubasi)